

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19013 CIUDAD REAL

Edicto

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado número 232/16 seguido frente a la mercantil Alumicarpintería, S.L. con CIF B- 13205562, con domicilio social en la localidad de Campo de Criptana (Ciudad Real), se ha acordado por auto de 26 de mayo la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frete al pago de los créditos concursales pendientes.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designada, la sociedad Lauria Estudio Concursal, SLP.

3. Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, debiéndose igualmente cancelar la anotación de concurso y de apertura de la fase liquidación si se hubiere inscrito, así como aquellas anotaciones efectuadas como consecuencia de la declaración del mismo.

4. Se acuerda igualmente la extinción y el cierre de su hoja registral.

5. La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 23 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200025183-1